

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Cartago, 19 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez la presente diligencia. Sírvasse proveer. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE-secretaria.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 961

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle, diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

*Proceso: Ejecutivo por Alimentos
Demandante: EDISON JARAMILLO OSORIO
Demandado: MARIA ALEJANDRA PEREZ PATIÑO
NNA: L.Y. y D.S. JARAMILLO PEREZ.
Radicado: 76-147-31-84-001-2021-00024-00*

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho a que es condenada la parte demandada.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy SEPTIEMBRE 20 DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 0144. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
--

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c0c8f6e47ab5c4a098dcf00938608a4b6b572e20a519fd56d0ec709edca020**

Documento generado en 19/09/2022 08:31:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>